	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 19

INVITACIÓN N° 149 de 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

OBJETO: “CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUERENA A CARGO DEL IBALESA S.A. E.S.P. OFICIAL”.

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante oficio de fecha 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Secretaria General, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- ERIKA MELISA PALMA HUERTAS, Jefe Grupo de Proyectos.
- b.- MILENA CRUZ ALZATE, asesor jurídico externo.
- c.- JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER, Profesional Especializado III Gestión Financiera.


Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. N° 20210658 DEL 24 DE AGOSTO DE 2021 por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 369.679. 236).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según acta de recibo de propuestas, un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 09:43 AM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 2 de 19

cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:


REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo1).</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p>	
<p>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 1 AL 2</p> <p>(Suscrita por el RL) Carmen Patricia del Pilar Izquierdo Hernández CC 65.696.068 del Espinal</p>

<p>2. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (ANEXOS 2 Y 3) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p> <p>b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y DOS (2) AÑOS MÁS. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p>c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 19

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consortio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.


UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 7 AL 9 N/A
--	---

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 12 AL 22 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA NIT: 860029924-7 Cámara de Comercio de Medellín Fecha expedición:09/09/2021
--	---

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 19

4. PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 2 AL 3 PODER OTORGADO POR LA RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL MARITZA RONDON RANGEL A CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA SEDE IBAGUÉ DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
--	---

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA


Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 10 AL 15 CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNÁNDEZ CC 65.696.068 del Espinal
--	---

6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 19

de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 72 AL 82
--	--

7. **RUT.** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO DEL 66 AL 71
--	--

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 4 al 5
--	---

9. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 6 de 19

Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 6 al 7
--	--

10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8
--	-------------------------------------

11. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC): La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.


UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 9
--	-------------------------------------

12. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 83
--	--------------------------------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 19

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 27 AL 65 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, NIT 860.029.924-7 Ultimo Año Renovado: 2021
--	--

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**


Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 10 AL 11 Garantía No: 65-44-101202868 compañía Seguros del Estado valor asegurado: \$36.886.400 vigencia: 10/09/2021 al 10/01/2022
--	---

15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL

SIP: El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 19

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 86 AL 87
--	---

16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:


Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 84 AL 85
--	---

17. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 9 de 19

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 88 AL 89
--	--

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida por el proponente **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, CUMPLE con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada o archivo pdf por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

Nota 1: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

Nota 2: El oferente tendrá el deber de verificar la información que incorpore en la


propuesta económica, la cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los Items, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptara reclamos por dicho concepto.

Nota 3: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, disco compacto (CD o DVD o Memoria USB), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todo caso iguales a las versiones impresas en dichos anexos.


Dichas versiones anexas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservara la versión magnética presentada. Consecuentemente solo la información física impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

PERFILES PROFESIONALES. Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el siguiente personal, que debe cumplir con los siguientes perfiles:

CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS CATEGORIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Un (1) Director General	Profesión: Ingeniero Civil Título de postgrado: Magíster en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas. Exp. Profesional: No menor de seis (6) años Exp. Específica: No menor de dos (2) años como Director o Coordinador o Gerente en proyectos hidrosanitarios de consultoría y/o investigación en entidades públicas o privadas, ejercicio profesional como Funcionario en cargos ejecutivo, asesor, coordinador, profesional o de prestación de servicios que se haya desempeñado como gestor o supervisor de proyectos hidrosanitarios.	<p align="center">CUMPLE FOLIOS 96-113</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 19

Un (1) Ingeniero Civil	Profesión: Ingeniero Civil. Título de postgrado: Especialista en recursos hídricos. Exp. Profesional: No menor de Diez (10) años. Exp. Específica: no menor a cuatro (4) años, en agua potable y saneamiento básico y demostrar haber participado en al menos un proyecto relacionado con el diseño y/o interventoría en redes de acueducto y alcantarillado.	CUMPLE FOLIOS 146-188
Un (1) Civil y/o Ambiental	Profesión: Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental. Título de postgrado: Magíster en Gestión Ambiental y/ó Doctorado en Gestión ambiental. Exp. Profesional: No menor de seis (6) años. Exp. Específica: No menor a cuatro (4) en agua potable y saneamiento básico y demostrar haber participado en al menos un proyecto relacionado con el diseño y/o interventoría en redes de acueducto y alcantarillado.	NO CUMPLE FOLIOS 114-141 Aporta hoja de vida donde relaciona la experiencia específica pero no aporta certificaciones que demuestren la totalidad de la experiencia específica no menor a cuatro (4) años en agua potable y saneamiento básico.
Un (1) Ingeniero Estructural	Profesión: Ingeniero Estructural Título de postgrado: Magister en Estructuras Exp. Profesional: No menor de Diez (10) años. Exp. Específica: No menor de tres (3) años en elaboración de diseños estructurales y/o la interventoría de los mismos	NO CUMPLE FOLIOS 194-218 Aporta hoja de vida donde relaciona la experiencia específica pero no aporta certificaciones que demuestren la totalidad de la experiencia específica No menor


 IBAL SA ESP OFICIAL SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 12 de 19

		de tres (3) años en elaboración de diseños estructurales y/o la interventoría de los mismos.
Un (1) Ingeniero Civil-Experto en Geotecnia	Profesión: Ingeniero Civil Título de postgrado: Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Geotecnia Exp. Profesional: No menor de Diez (10) años. Exp. Específica: No menor de tres (3) años en elaboración de estudios Geotécnicos	CUMPLE FOLIOS 219-244
Un (1) Auxiliar de apoyo de ingeniería	Profesión: Técnico o Tecnólogo en ambiental. Exp. Profesional: No menor de Dos (2) años Exp. Específica: No menor de Un (1) año. en proyectos de Acueducto y/o Alcantarillado	CUMPLE FOLIOS 189-193 No aporta diploma o acta de grado, pero aporta certificado COPNIA donde acredita cumplir con el perfil solicitado
Un (1) Asistente	Profesión: Técnico o Tecnólogo en cualquier área. Exp. Profesional: No menor de Un (1) año. Exp. Específica: no aplica	CUMPLE FOLIOS 142-145

Nota 1. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de la Consultoría. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de consultoría si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Nota 2. Las certificaciones de experiencia deberán consignar además de los datos generales del contrato, las siguientes descripciones: actividades, objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán sujetas a verificación.

Nota 3. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para

 IBAL SA ESP OFICIAL SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 13 de 19

postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matricula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA


La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	VERSIÓN: 03	
	Página 14 de 19	

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS


Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% Presupuesto Oficial \$369,679,236	\$15,781,930,000 CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.0	1.14 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o igual a 50%	52% NO CUMPLE
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		Mayor o igual a 0	0.17 CUMPLE
Rentabilidad del Activo		Mayor o igual a 0	0.08 CUMPLE

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, **NO CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en los términos de referencia

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE	RECHAZADA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 15 de 19

COLOMBIA

IV. EXPERIENCIA

FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia de máximo seis (06) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto o alcance estén relacionados en CONSULTORÍAS DE CAPTACIÓN Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, expresado en SMLMV. Los contratos deberán estar registrados en el RUP del proponente en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos
81141500	Control de calidad

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFCS= VFC/SMML
VFC= Valor final del Contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV
VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del Contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

3.4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se exigirá que, a los contratos de consultoría aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de al menos una de las siguientes actividades en cada contrato, de acuerdo a la totalidad de los ítems del acta del recibo final y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante:

- 1-Elaboración de Planes Maestro De Acueductos
- 2-Elaboración y/o Actualización y/o optimización de estudios y diseños para sistemas de acueductos.
- 3-Elaboración y/o Actualización y/o optimización de redes de aducción, conducción y distribución para acueductos.
4. Elaboración de ensayos de laboratorio de suelos.

Nota 1: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 17 de 19

acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Nota 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.


Nota 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

Nota 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Nota 5: Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor puntuable, por lo que no es subsanable.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.	CUMPLE / NO CUMPLE
Acreditar experiencia de máximo seis (06) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto o alcance estén relacionados en CONSULTORÍAS DE CAPTACIÓN Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, expresado en SMLMV	No cumple: Los contratos aportados NO CUMPLEN, ya que no están relacionados al objeto requerido EN LA EXPERIENCIA GENERAL, "CONSULTORÍAS DE CAPTACIÓN Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN"

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.	CUMPLE / NO CUMPLE
Se exigirá que, a los contratos de consultoría aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de al menos una de las siguientes actividades en cada contrato, de acuerdo a la totalidad de los ítems del acta del recibo final y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante:	No cumple: Los contratos aportados en la EXPERIENCIA GENERAL NO CUMPLEN, por lo que no serán tenidos en cuenta para la EXPERIENCIA ESPECIFICA.

 IBAL SA ESP OFICIAL SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 18 de 19

1-Elaboración de Planes Maestro De Acueductos 2-Elaboración y/o Actualización y/o optimización de estudios y diseños para sistemas de acueductos. 3-Elaboración y/o Actualización y/o optimización de redes de aducción, conducción y distribución para acueductos. 4. Elaboración de ensayos de laboratorio de suelos.							
CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROP.</th> <th>PROPONENTE</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</td> <td>NO ADMITIDA</td> </tr> </tbody> </table>	PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA	1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO ADMITIDA	
PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA					
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NO ADMITIDA					

V. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA


De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	ADMITIDA	\$ 368.864.000

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 19 de 19

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

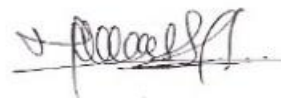
VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso, teniendo en cuenta que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes financieros y técnicos, y se encuentra incurso en causal de rechazo por no cumplir con la capacidad financiera.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Grupo Financiero



MILENA CRUZ ÁLZATE
Asesor Jurídico externo



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Profesional Especializado III Grupo Financiero